CÓDIGO TRD: 230-15

SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DETAL	VALOR X MAYOR
1	LAPIZ DE GAFITO HB N° 02	1		
2	CUADERNO COSIDO X 100 HOJAS EN BOND BLANCO, CARÁTULAS EN MATERIAL CARTÓN 58 PLASTIFICADO BRILLANTE, MOTIVOS VARIADOS. CUADRICULADO	1		
3	BORRADOR DE NATA PARA LAPIZ	1		
4	SACAPUNTAS METÁLICO	1		
5	REGLA PLÁSTICA 30 CM	1		
6	CAJA DE COLORES X 12 UNIDADES	1		
7	CAJA DE CRAYONES X 12 UNIDADES	1		
8	MALETIN O MORRAL ESCOLAR	1		
9	LONCHERA	1		
10	CORRECTOR LIQUIDO 8 ML	1		
11	LAPICERO TINTA NEGRA	1		
12	LAPICERO TINTA ROJA	1		
13	LAPICERO TINTA AZUL	1		
14	PAPEL SILUETA 1/8 X 7	1		
15	JUEGO GEOMETRICO 5PCS	1		
16	COMPAS DE LAPIZ V90	1		
17	CARTULINA PLANA 1/8	1		
18	CARTUCHERA	1		
19	MARCADOR BORRABLE	1		
20	PEGANTE BARRA 40G	1		
21	MICROPUNTA	1		
22	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	1		
23	MARCADOR DELGADO	1		
24	CARTON PAJA 1/8: 35 X 25 CM	1		
25	FOAMY CARTA ESCARCHADO X 10	1		
26	TEMPERAS X 6	1		

CÓDIGO TRD: 230-15

SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.

FICHA TÉCNICA

27	BLOCK CARTA BLANCO 70 H	1		
28	BLOCK TAMAÑO CARTA IRIS COLORES PASTELES	1		
29	BLOCK CARTA LÍNEA CORRIENTE	1		
31	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	1		
32	PLASTILINA X 12	1		
33	EGA CANECA-COLBON	1		
34	CALCULADORA CIENTIFICA	1		
35	TIJERA PUNTA ROMA ECONOMICA	1		
36	TACO ADHESIVO NEON 5 COLORES	1		
37	SILICONA LIQUIDA 100 ML	1		
38	GRAPADORA	1		
39	BISTURI	1		
40	CINTA ADHESIVA DELGADA	1		
41	DELANTAL PLASTICO	1		
42	CARPETA DE CARTÓN PARA GUARDAR TRABAJOS INFANTILES	1		
43	SACAGANCHOS	1		
44	CARPETA DE PLÁSTICO TIPO SOBRE	1		

Se debe cotizar por unidad de producto y el valor total del contrato resultara de las cantidades efectivamente recibidas por la Administración Municipal sin sobrepasar el monto dispuesto de hasta SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000), según presupuesto (MONTO AGOTABLE)

EINAR ERNESTO GONZALEZ BEDOYA
Secretario General y Desarrollo Institucional